

BASES DE LA PROMOCION
“RANKING OVALLE SERIES OF POKER 2026” - N° 002-2026”
OVALLE CASINO RESORT S.A.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

La sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. dentro de su plan de marketing, realizará una promoción denominada “RANKING OVALLE SERIES OF POKER 2026”. Esta promoción permitirá a todas las personas naturales, mayores de 18 años, que participen de los torneos **BASE OSOP PRIME MAIN EVENT, BASE OSOP PRIME HIGH ROLLER, BASE OSOP ELITE MAIN EVENT Y BASE OSOP ELITE HIGH ROLLER** puedan acceder a un ranking denominado “Ranking OVALLE SERIES OF POKER 2026”, el cual entregará distintos premios según la posición final que obtenga cada jugador en el mencionado ranking. Los beneficios que considera esta promoción se describen en el numeral 5.

2. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La promoción “RANKING OVALLE SERIES OF POKER 2026” comenzará a regir el día jueves 19 de marzo del 2026, de manera indefinida. Sin embargo, considerarán de manera retroactiva el inicio del Torneo Prime desde el jueves 12 de marzo 2026. El horario va desde la apertura hasta el cierre de mesas.

En caso que esta Sociedad Operadora decida poner término a las presentes bases promocionales de forma anticipada, se comunicará tal decisión a la Superintendencia de Casinos de Juegos y al público en general, con la debida antelación, en un plazo no menor a 5 días hábiles.

3. CONDICIONES DE ACCESO Y DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN.

Para ser elegible y sumar puntos en el Ranking Anual, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Participar en las fechas oficiales del circuito Ovalle Series of Poker 2026, en cualquiera de sus cuatro categorías:

- OSOP One Day 150K
- OSOP One Day 300k
- OSOP Prime
- OSOP Elite

La vigencia del ranking y la asignación de puntos se regirán estrictamente por el siguiente calendario oficial de fechas para la temporada 2026:

OSOP ONE DAY 150K

- **Fecha 1:** 02 de Abril 2026
- **Fecha 2:** 07 de Mayo 2026

- **Fecha 3:** 14 de Mayo 2026
- **Fecha 4:** 23 de Julio 2026
- **Fecha 5:** 06 de Agosto 2026
- **Fecha 6:** 13 de Agosto 2026
- **Fecha 7:** 10 de Septiembre 2026
- **Fecha 8:** 22 de Octubre 2026
- **Fecha 9:** 29 de Octubre 2026
- **Fecha 10:** 19 de Noviembre 2026
- **Fecha 11:** 26 de Noviembre 2026

OSOP ONE DAY 300K

- **FECHA 1:** 26 de Marzo 2026
- **FECHA 2:** 30 de Abril 2026
- **FECHA 3:** 07 de Mayo 2026
- **FECHA 4:** 21 de Mayo 2026
- **FECHA 5:** 18 de Junio 2026
- **FECHA 6:** 30 de Julio 2026
- **FECHA 7:** 03 de Septiembre 2026
- **FECHA 8:** 15 de Octubre 2026

OSOP PRIME

- **Fecha 1:** del 11 al 15 de Marzo.
- **Fecha 2:** del 03 al 07 de Junio.
- **Fecha 3:** del 19 al 23 de Agosto.
- **Fecha 4:** del 04 al 08 de Noviembre.

OSOP ELITE (Eventos Trimestrales)

- **Fecha 1:** del 14 al 19 de Abril.
- **Fecha 2:** del 07 al 12 de Julio.
- **Fecha 3:** del 29 de Septiembre al 04 de Octubre.
- **Fecha 4:** del 14 al 20 de Diciembre.

Nota aclaratoria: Cualquier otro evento paralelo (*Side Events, Turbo, Second Chance*) que se realice durante estas fechas, sí otorgará puntaje para el Ranking Anual 'Ovalle Series of Poker 2026'.

4. MECANICA DE SUMA DE PUNTOS PARA LA PROMOCION

La metodología para la determinación de los puntos obtenidos por cada jugador en el Ranking Anual se registrá bajo los siguientes criterios de elegibilidad y cálculo:

4.1 Elegibilidad para Puntos: Todo socio activo de **OCR Club** que participe en los eventos de la serie OSOP Prime, OSOP Elite y OSOP One Day (150K y 300K) sumará puntos para el

Ranking 2026. La cantidad de puntos se asignará bajo dos modalidades según el desempeño en el torneo:

- **Jugadores en Zona de Cobros (ITM):** Recibirán el puntaje íntegro derivado de la aplicación de la fórmula oficial descrita en el punto 3.2, basada en su posición específica, el Buy-in y el número de participantes.
- **Jugadores fuera de Zona de Cobros:** Aquellos participantes que no alcancen premios recibirán un **Puntaje de Participación**. Este será equivalente de manera fija a **un tercio (1/3)** de los puntos obtenidos por el último jugador que haya entrado en cobros en dicho evento.

4.2 Factores de Cálculo: El puntaje asignado en los eventos válidos para el Ranking OSOP 2026 **será aplicado exclusivamente a los jugadores que finalicen en posiciones de cobro (ITM)**. La asignación se calculará mediante una fórmula de proporcionalidad que pondera el nivel de la inversión y la competitividad del torneo, definida como el producto de la constante del Buy-in (valor de inscripción dividido por 10.000) multiplicado por el factor de rendimiento, el cual resulta de dividir el número total de participantes por la posición final del jugador aumentada en una constante de **(1,5)**. Este sistema garantiza una distribución de puntos equitativa que premia el desempeño de quienes logren entrar en premios, asegurando que los eventos de mayor jerarquía y participación tengan un impacto proporcional en la tabla general:

$$Puntos = \frac{Buy-in}{10.000} \times \frac{N^{\circ} Jugadores}{(Posición + 1,5)}$$

4.3 Factor Multiplicador por Categoría: Con el objetivo de jerarquizar los eventos según su importancia técnica y nivel de competencia, se aplicará un **Factor Multiplicador** al puntaje final obtenido en cada torneo. Una vez calculado el puntaje base mediante la fórmula de rendimiento, el resultado será ajustado según la categoría del evento de la siguiente manera:

- **Categoría OSOP Prime:** El puntaje final será multiplicado por un factor de **1.1**.
- **Categoría OSOP Elite:** El puntaje final será multiplicado por un factor de **1.2**.

Este multiplicador se aplicará tanto a los jugadores que finalicen en posiciones de cobro como a quienes reciban el puntaje de participación (1/3 del último cobro).

4.4 Publicación y Reclamos:

El ranking actualizado será publicado con un plazo máximo de 5 días, finalizado el último evento en los canales oficiales de **Ovalle Series of Poker** tras cada fecha. Los jugadores tendrán un plazo de **5 días corridos** desde la publicación para reportar cualquier discrepancia en su puntaje.

5. PREMIOS.

El Ranking OVALLE SERIES OF POKER 2026, consta de los siguientes premios:

- El jugador que finalice la temporada en la **primera posición (1°)** del Ranking 'Ovalle Series of Poker 2026' será acreedor de un premio único. El ganador tendrá la **facultad exclusiva de elegir** una de las siguientes tres (3) modalidades de entrega, las cuales son excluyentes entre sí:
 - **Vehículo Motorizado:** Un (1) automóvil nuevo (0 km), marca **JAECOO**, modelo **5**, versión vigente al momento de la entrega según disponibilidad de stock.
 - **Vehículo Equivalente:** Un automóvil de distinta marca o modelo, cuyo valor comercial de lista sea equivalente a la suma de **\$15.000.000 (quince millones de pesos CLP)**.
 - **Premio en Efectivo:** La suma de **\$15.000.000 (quince millones de pesos CLP)**, pagaderos mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

Una vez finalizado el ranking y confirmado el ganador, el beneficiario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para comunicar formalmente a la administración del Casino su elección. En caso de elegir una de las opciones de vehículos, los gastos de transferencia, impuesto al lujo (si aplicara) y seguros serán de cargo del Ganador

- El jugador que finalice la temporada en la **segunda posición (2°)** del Ranking 'Ovalle Series of Poker 2026' será acreedor de un premio de nivel internacional. El ganador podrá optar, a su entera discreción, por una de las siguientes dos (2) alternativas:
 - **Buy In WSOP 2027 (Las Vegas):** Una inscripción (buy-in) para el Evento Principal de la **World Series of Poker (WSOP) 2027** en Las Vegas, Nevada, EE.UU. Este premio incluye la gestión de la inscripción por parte del Casino ó,
 - **Premio Equivalente en Efectivo:** La suma de **\$8.000.000 (ocho millones de pesos CLP)**, pagaderos mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

En caso de optar por la inscripción a la WSOP, el jugador es el único responsable de contar con la documentación migratoria necesaria (Visa de EE.UU. vigente) y cumplir con los requisitos de ingreso al país de destino. El Casino no se hará responsable si el jugador no puede viajar por causas ajenas a la organización."

- El jugador que finalice la temporada en la **tercera posición (3°)** del Ranking 'Ovalle Series of Poker 2026' será acreedor del siguiente premio y podrá optar por una de las siguientes dos (2) alternativas:

- **Paquete Temporada OSOP Elite 2027:** Consistente en cuatro (4) paquetes de hospitalidad para los torneos trimestrales 'Elite' del año 2027. Cada paquete incluye cinco (5) noches de alojamiento en habitación doble en el hotel del Casino para cada una de las fechas programadas ó,
- **Premio Equivalente en Efectivo:** La suma de **\$5.000.000 (cinco millones de pesos CLP)**, pagaderos mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

El beneficio de alojamiento es personal para el titular del ranking y un acompañante, y está sujeto a las políticas de reserva y disponibilidad del hotel. Las noches de hotel no utilizadas en una fecha no son acumulables para fechas posteriores ni canjeables por otros servicios del casino.

- El jugador que finalice la temporada en la **cuarta posición (4°)** del Ranking 'Ovalle Series of Poker 2026' será acreedor del siguiente premio y podrá optar por una de las siguientes dos (2) alternativas:
 - **Paquete de Inscripciones OSOP Prime 2027:** Consistente en cuatro (4) inscripciones (buy-ins) nominativas para el evento 'Main Event OSOP Prime' de la temporada 2027, con un valor de \$500.000 cada una ó,
 - **Premio Equivalente en Efectivo:** La suma de **\$2.000.000 (dos millones de pesos CLP)**, pagaderos mediante transferencia bancaria o cheque nominativo.

Las inscripciones mencionadas en la opción 1 son de carácter personal e intransferible, y deberán ser utilizadas en las fechas de los torneos 'Main Event OSOP Prime' programadas para el año 2027. En caso de que el jugador no asista a una de las fechas, dicha inscripción no podrá ser canjeada por dinero ni transferida a terceros."

Para participar en esta promoción, los clientes deberán inscribirse en los Evento OSOP Elite, OSOP Prime, OSOP One Day 300k y OSOP One Day 150K.

La acumulación de puntos para el Ranking en cada torneo, será conforme a lo indicado en el punto 4 de estas bases.

5.1 Premios de la promoción y recaudación para pago de premios.

Primer Lugar: El ganador elige entre el JAECOO 5 - 0km, otro auto de su elección por \$15 millones, o el dinero en efectivo.

Nota: Gastos de transferencia y seguros son de cargo del ganador.

Segundo Lugar: El ganador elige entre el Buy-in para la WSOP 2027 en Las Vegas o \$8 millones en efectivo.

Nota: El jugador debe poseer Visa de EE.UU. vigente.

Tercer Lugar: El ganador elige entre 4 Paquetes Elite 2027 (incluye 5 noches de hotel en habitación doble por cada fecha trimestral) o \$5 millones en efectivo.

Cuarto Lugar: El ganador elige entre 4 Inscripciones (Buy-in) para el Main Event OSOP Prime 2027 (valoradas en \$500.000 c/u) o \$2 millones en efectivo.

Primer Lugar: El ganador elige entre el JAECOO 5 - 0km, otro auto de su elección por \$15 millones, o el dinero en efectivo.

Nota: Gastos de transferencia y seguros son de cargo del ganador.

Segundo Lugar: El ganador elige entre el Buy-in para la WSOP 2027 en Las Vegas o \$8 millones en efectivo.

Nota: El jugador debe poseer Visa de EE.UU. vigente.

Tercer Lugar: El ganador elige entre 4 Paquetes Elite 2027 (incluye 5 noches de hotel en habitación doble por cada fecha trimestral) o \$5 millones en efectivo.

Cuarto Lugar: El ganador elige entre 4 Inscripciones (Buy-in) para el Main Event OSOP Prime 2027 (valoradas en \$500.000 c/u) o \$2 millones en efectivo.

5.2 Cláusula de Entrega y Formalización del Vehículo

En el caso de optar por el premio consistente en el **Automóvil 0km**, este será entregado en un plazo no inferior a cinco (5) días hábiles y no superior a cuarenta (40) días hábiles una vez adjudicado y comunicado el premio por parte del ganador.

Para gestionar la entrega, la empresa solicitará al ganador sus datos personales (nombre completo, RUT, profesión, estado civil, dirección y teléfono) con el fin de generar la documentación de compra respectiva a nombre del cliente. Con dichos documentos, el ganador podrá obtener el **Certificado de Primera Inscripción** del automóvil a su nombre en el Registro Civil, acreditando así la propiedad legal del vehículo para todos los fines que estime necesarios.

Gastos y Especificaciones:

Costos Excluidos: Se deja constancia que el premio **no incluye** gastos de inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados, obtención de placas patentes, Impuesto a las Emisiones de Contaminantes (Impuesto Verde), Permiso de Circulación, Seguro Obligatorio (SOAP), seguros de daños propios ni cualquier otro gasto administrativo o de traslado que el vehículo conlleve.

Características: El color y la versión específica del automóvil **JAECOO 5** estarán sujetos estrictamente a la disponibilidad de stock de la concesionaria al momento de la entrega efectiva.

5.3 Del Financiamiento y Constitución del Pozo de Premios del Ranking

El pozo destinado a financiar los premios del Ranking Anual 'Ovalle Series of Poker 2026' se constituirá mediante un fondo de reserva acumulativo, cuya recaudación se registrará bajo las siguientes condiciones:

1. **Retención y Origen de Fondos:** En cada uno de los eventos válidos para el ranking (Main Event Prime, Main Event Elite, High Roller Prime y High Roller Elite) realizados en las fechas estipuladas en estas bases, se procederá a realizar una deducción del **2% (dos por ciento) del pozo bruto de premios**. Este monto será destinado íntegramente a la conformación de la bolsa de premios final del Ranking Anual 2026.
2. **Destino Exclusivo de los Fondos:** La totalidad de lo recaudado por concepto de retención será utilizada para cubrir los premios descritos en el apartado de 'Premiación del Ranking' (Vehículo, Inscripciones WSOP, Paquetes Elite, Buy In y Premios en Efectivo).
3. **Tratamiento de Excedentes:** En el caso de que, al finalizar el proceso de premiación de la temporada 2026, existiese un excedente de dinero remanente en el fondo del ranking, dicho monto **no podrá ser retenido por la administración del Casino**. Este excedente será inyectado íntegramente como un **aporte adicional al pozo de premios (Garantizado)** del primer torneo **Main Event Prime de la temporada 2027**, asegurando que la totalidad de los fondos recolectados retornen a la comunidad de jugadores.

6. SISTEMAS DE EXTRACCION DE DATOS PARA CALCULAR LOS PUNTOS DE CADA PARTICIPANTE EN LA PORMOCION

La administración del torneo implementará un sistema de registro y procesamiento de datos centralizado para garantizar la integridad del Ranking. Este proceso se divide en tres etapas:

Procesamiento y Estandarización: Los datos técnicos de cada torneo serán procesados mediante la ecuación detallada en el punto 3.2. Este sistema de cálculo integra las variables de **Buy-in**, **Field (N° de participantes)** y **Posición Final** para determinar el puntaje asignado. El modelo matemático aplica una ponderación lineal que vincula el volumen de entradas con el rendimiento del jugador, utilizando la constante **(1,5)** para normalizar la curva de puntos. Este procedimiento garantiza que la asignación de puntaje sea estrictamente proporcional a la dificultad del evento y al puesto obtenido, eliminando la arbitrariedad en la tabla general.

Registro y Respaldo (Libro de Ranking): Se llevará una base de datos (Libro de Ranking) donde se archivará el historial de cada jugador. El sistema permitirá la

trazabilidad total de los puntos, permitiendo auditar en qué fecha, en qué torneo y en qué posición se obtuvo cada fracción del puntaje acumulado.

Verificación de Transparencia: El Casino mantendrá a disposición de los participantes un panel de consulta (físico o digital) donde se publicará la actualización del ranking en un plazo máximo de 5 días tras el cierre de cada fecha, permitiendo a los jugadores verificar la correcta extracción y asignación de sus puntos.

7. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS PARCIALES DE LA PROMOCION

La presente base una vez protocolizada ante notario público o mediante firma electrónica avanzada del representante legal de la sociedad operadora debidamente autorizados por esta Superintendencia, queda a disposición del público en general en la página web www.ovallecasinoresort.cl y/o en sus redes sociales, y en el Club de jugadores en el interior del casino.

En dicha página web y/o redes sociales se comunicará en forma constante las posiciones de los jugadores que se encuentran participando en el Ranking.

8. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DE LA PROMOCION

Una vez finalizada la promoción, la empresa, dentro de un plazo de 5 días hábiles finalizada la promoción se comunicará con los ganadores.

En el caso de que dos o más jugadores resulten con idéntico puntaje en alguno de los lugares que reciben premios en la promoción, y por lo tanto el premio se adjudicara, al jugador que haya participado en la mayor cantidad de torneos, si el empate persiste se desempatará considerando el jugador que haya logrado las mejores posiciones de clasificación.

9. MODIFICACION DE LAS BASES Y TORNEOS

La sociedad concesionaria podrá modificar las presentes Bases, previa notificación a la Superintendencia de Casinos y Juegos (SCJ).

Si la empresa decide suspender el Torneo, Ovalle Casino Resort deberá informarlo oportunamente a la SCJ. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y/o redes sociales, por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad concesionaria estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los torneos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar

la decisión de aplazar el torneo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del torneo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.

10. RESTRICCIONES DE PARTICIPACION

Podrán participar en el presente Ranking todas las personas o jugadores que cumplan con las disposiciones vigentes de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego; sus Reglamentos, Catálogo de Juegos y demás Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Casinos de Juego.

En este sentido, no podrán participar en los Torneos, ni efectuar por sí o mediante terceras personas ningún tipo de apuestas las siguientes personas:

- a) Los menores de edad. Esta prohibición se aplicará de acuerdo a la Ley Chilena vigente.
- b) Las personas privadas de razón, y aquellas que se encuentren interdictas por disipación. Para efectos de la correcta interpretación de esta exclusión, se estará a lo dispuesto por la Superintendencia de Casinos de Juego en la Circular N° 5 de fecha 11 de Diciembre de 2008. En consecuencia, la exclusión por privación de razón procederá únicamente en aquellos casos en que al Operador del Casino le conste que una determinada persona se encuentra afectada por una interdicción por demencia decretada por un Tribunal de Justicia. Asimismo, se considerarán interdictos por disipación aquellas personas que en virtud de una sentencia judicial han sido declarados como incapaces de administrar sus bienes.
- c) Las personas que se encuentren en manifiesto estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- d) Las personas que porten armas.
- e) Los que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos, o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- f) Los que, siendo requeridos, no puedan acreditar su identidad con el documento oficial de identificación correspondiente.
- g) El personal de juego de los Casinos de Juego. Se entiende por personal de juego todas aquellas personas que se desempeñan en la operación y desarrollo de los juegos de azar, así como también quienes cumplen funciones en la tesorería destinada a la operación de los juegos, y todo aquél que ejerza labores de dirección, supervisión y jefatura en las áreas de mesas de juego, de máquinas tragamonedas, de bingo, y de tesorería operativa. Igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

- h) El personal de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- i) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- j) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia de Casinos de Juego, ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego.
- k) Toda otra persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juegos, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en el establecimiento.
- l) Aquellas personas que conforme al procedimiento de Autoexclusión de la sociedad operadora, por declaración notarial soliciten ser excluidos y en consecuencia no admitidos en las salas de juego del Casino, siendo de exclusiva responsabilidad de la sociedad operadora dar cumplimiento a la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley.
- m) Los jugadores que NO estén inscritos en el Club de Jugadores OCR (Ovalle Casino Resort)

En lo que se refiere al ingreso y permanencia a las salas de juego se estará a lo establecido en la Ley 19.995 y sus respectivos Reglamentos. De la misma forma, se estará a lo dispuesto por la aplicación de medidas cautelares u otras similares impuestas por los tribunales ordinarios de justicia que puedan restringir el ingreso de terceros a dependencias del Casino.

Asimismo, en caso que se detecte que algún cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción al Torneo, o bien se detecte que algún cliente ha intentado de alguna forma participar o ha participado mediante medios ilícitos o sin respetar los procedimientos establecidos en las presentes bases de Torneo, el Reglamento de Torneos, el Reglamento del Club, el Catálogo de Juegos establecido por la Superintendencia de Casinos de Juego, o habiéndose valido de engaños o medios no idóneos para obtener ventajas respecto de otros jugadores, será inmediatamente desvinculado del Torneo y no tendrá derecho de participar de otras fechas organizadas.

11. PUBLICIDAD DE LA PROMOCION.

Con el fin de otorgar publicidad y certeza de las condiciones de la presente promoción, la sociedad operadora Ovalle Casino Resort S.A. mantendrá en las dependencias del casino de juego y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases y de los documentos anexos que incidan en la presente promoción, protocolizada ante notario público y debidamente actualizada.

La promoción podrá difundirse mediante redes sociales como Facebook, Instagram, fanpage de Ovalle Casino & Resort, otros canales de difusión digital tales como WhatsApp, mailing, mensaje de texto, entre otros.

Las personas que participen en esta promoción autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. para que, en el evento de resultar ganadores, se publiquen sus nombres y fotografías en los medios de publicidad o prensa que considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, ya sea en dinero o en especie al ganador(a). Asimismo, todas aquellas personas que participen en esta promoción autorizan a Ovalle Casino Resort S.A. A enviarles a sus domicilios o correos electrónicos todo tipo de información relativa a promociones y eventos propios del Casino.

El nombre de la promoción “RANKING” o cualquier otro tipo de nombre para esta promoción solo son nombres de fantasía, y podrán ser utilizados en cualquier tipo de publicidad, entendiéndose que es solo un nombre de fantasía.

12. CONTACTO E INFORMACIONES Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

El sólo hecho de participar en este concurso en la forma y con los procedimientos referidos precedentemente, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Ovalle Casino Resort S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismos.

El Reglamento de Uso del Programa OCR Club, comprende un documento accesorio y/o complementario de las presentes bases promocionales, por lo que todo lo que no sea reflejado en ellas deberá regirse por lo indicado en el mencionado Reglamento.

Cualquier duda con respecto a las bases de esta promoción y resolución de conflictos, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención al Cliente, a través del sitio web www.ovallecasinoresort.cl llenando el formulario de Contacto, o directamente al mail contacto@ovallecasinoresort.cl.